



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17046732

Montevideo,

13 NOV 2017

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, eleva la solicitud del Cese de Incorporación y pase a situación de retiro voluntario de la señora Capitán (Rva.) doña Sylvia Rumbo Bencic.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 52.323 de 15 de diciembre de 2004 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, la mencionada señora Oficial Subalterno fue designada en carácter de reservista incorporada al Ejército Nacional, considerando lo dispuesto por el artículo 111 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 111 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 en la redacción dada por el artículo único de la Ley 16.588 de 11 de octubre de 1994, establece que: "El personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 del decreto-ley N° 14.157, de 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar previstos en el artículo 191 del citado decreto-ley en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 16.333, de 1° de febrero de 1992, sus modificativas y concordantes. A esos efectos se computarán

todos los años de servicio prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto a lo informado por el Comando General del Ejército y a lo dispuesto por los artículos 111 y 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Cesar de prestar servicios en carácter de Reservista incorporada en el Ejército Nacional a la señora Capitán (Rva.) doña Sylvia Rumbo Bencic.-----
- 2do.- Pasar a situación de retiro voluntario a la señora Capitán (Rva.) doña Sylvia Rumbo Bencic.-----
- 3ro.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar y de Recursos Financieros, Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General del Ejército, al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y a



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido  
archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

**LUCIA TOPOLANSKY**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

SECPM11  
LR/ao

\_\_\_\_\_